



La infancia en la cuestión social: entre el poder médico y el saber legal (Universidad de Córdoba, mediados del siglo XX)

Nidia Elinor Bisig*

INTRODUCCIÓN

El problema de la infancia delincuente surge en el discurso académico vinculado a la cuestión social a fines de siglo XIX. Es decir, ligado a la preocupación por la creciente delincuencia en las ciudades y al peligro de la difusión del anarquismo y del socialismo desde el sector de la población inmigrante. En esa cuestión confluyen, por un lado, el antiguo problema de los niños abandonados, expósitos e ilegítimos de los que se encargaban las instituciones caritativas en la tardía colonia. Por otro, la nueva masa de los “hijos de inmigrantes” que deberán incorporarse a la Nación. Este grupo poblacional representa el cuerpo en el que se inscribe la argentinidad. En ellos tendrá lugar, mediante la educación, un proceso de homogenización que ha de borrar las particularidades de sus orígenes (BISIG, 2008).

Pero existe una proporción, dentro de esa población infantil, que queda fuera de los programas y de las instituciones de educación públicas. Para este sector será necesario configurar otro programa. Se puede tomar la distinción que Diego Armus (2007) realiza en el discurso sobre infancia en la época, extendiéndola al caso de Córdoba:

“La nueva sensibilidad por la infancia que se fue abriendo paso en Buenos Aires hacia fines del siglo XIX transformó a la niñez en objeto de variadas reflexiones y preocupaciones tanto desde el Estado como de la sociedad civil. Para esos años ya estaban perfilados dos discursos que reconocían la existencia de una niñez fragmentada. Por un lado, la figura del hijo-alumno, hijo de una familia nuclear y alumno de una escuela pública. Por otro, la figura del menor, asociada a los niños huérfanos, abandonados o trabajadores, todos ellos necesitados de asistencia en instituciones especiales porque el sistema educativo no lograba incorporarlos o retenerlos” (ARMUS, 2007:87).

Entonces, al margen del programa educativo para la gran mayoría de los niños, futuro de la Nación, se entrevé otra programática, otro discurso. La minoridad ocupa un espacio marginal en un proyecto de Nación que se imagina como una familia. Esa metáfora familiar que estructura retóricamente estos discursos, presenta sus límites, los niños, como las mujeres, son sujetos históricamente relegados. Cuando, no son madre o esposa, o hijo legítimo de un “padre”, centro y fundamento del modelo, las exclusiones se superponen. El afuera de la familia es el lugar del “otro” social, cuyo espacio constituye el terreno amenazante de la anarquía y la delincuencia.

En este artículo se analizará este “otro” social constituido por la “minoridad” cuando, ya entrado el siglo XX, el aparato jurídico y discursivo que la construye ha precisado sus rasgos. A su vez, este trabajo se inscribe en una investigación sobre las tesis doctorales de la Universidad Nacional de Córdoba de fines de siglo XIX hasta mediado el siglo XX. En ellas se analiza, junto a otros aspectos, una construcción discursiva disciplinaria del cuerpo infantil. Se entiende que,

* Socióloga y Demógrafa, Investigadora del CONICET y del CIJS, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales y Profesora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

desde la medicina, se constituye una disciplina del cuerpo, un poder y un saber, en términos foucaultianos.

En primer lugar, se tratará el informe de Gregorio Bermann (1933), sobre la infancia delincuente en Córdoba. Con especial atención en el proceso de psiquiatrización de la infancia. En este autor, la inferiorización de la infancia se manifiesta en la estigmatización por la locura o la deficiencia mental. Por otra parte, se toma la tesis doctoral de Alberto Casas, de 1942, para analizar la metáfora familiar constitutiva de este discurso; así como una etapa avanzada de la cuestión social, en la que el asistencialismo se configura como un contrato legal¹.

GREGORIO BERMANN. LA MINORIDAD SOCIALMENTE DESVALIDA, MENTALMENTE DEFICIENTE.

El menor abandonado o trabajador, el niño en peligro, necesitado de asistencia, es también objeto del floreciente discurso criminológico. Es decir, entendido además como niño peligroso. Se verá cómo la institucionalización de los dispositivos de asistencia del abandonado coincide con la búsqueda de soluciones, en principio, no penales para los niños que delinquen. Se advierte así una criminalización de esta minoridad, desde el mismo momento en que es ésta una categoría jurídica.

En 1933, Gregorio Bermann presenta un informe para la provincia de Córdoba titulado *Los menores desamparados y delincuentes en Córdoba. Estudio psico-patológico, médico-social, criminológico y médico-legal*. Allí, la cuestión de la minoridad se presenta como una temática autónoma y urgente, separada de la más amplia "cuestión social".

Este informe sintetiza además una articulación particular entre saber científico y hacer político. Se presenta como una respuesta a la problemática de la niñez, entendida como urgente, en contra de "la vieja sociedad, que aunque sin proponérselo, había organizado un sistema de instituciones para hacer la guerra a los niños" (BERMANN, 1933:I, 21). La investigación es encargada por decreto N° 18430 del Gobierno de Ramón J. Cárcano, en 1927². La fuerza de ley que ese decreto imprime al saber académico es altamente significativa. La cuestión de los niños abandonados y/o delincuentes toma cuerpo entonces como una decisión política, con el fin de:

"mejorar las condiciones de los menores delincuentes y desvalidos, amparándolos, no sólo para responder a las necesidades apremiantes que el problema plantea, sino también para proveer con la amplitud posible a la profilaxis de la delincuencia y del mal vivir en sus mismos orígenes, para lo cual es necesario un conocimiento científico y concreto del problema, en sus diversas formas y en especial las que se relacionen con el medio local" (Decreto N° 18430, en BERMANN, 1933:I, 6).

El decreto denota así la fundamental articulación entre el hacer científico -la construcción de un saber sobre el niño- y el combate contra la delincuencia. A su vez, el origen de la delincuencia se ubica en la infancia, por lo que la intencionalidad de este discurso de ley dista de la protección del niño mismo para asimilarse al control del delincuente en que éste puede convertirse.

Gregorio Bermann es médico psiquiatra, criminólogo, protagonista de la reforma de 1918, socialista, cercano al pensamiento de José Ingenieros³; su informe sobre la infancia en

¹ Para el análisis del discurso se ha contado con la colaboración de Carolina Goth.

² La investigación de la que resulta la obra de Bermann, por entonces profesor de Medicina Legal en la Facultad de Ciencias Médicas, se desarrolla en cinco años en los que el panorama político, así como la situación de la Universidad, sufren fuertes conmociones -principalmente por el golpe de Estado de 1930- de consecuencias directas en la posición del autor en el campo social, político y académico

³ El caso de Bermann, confirma lo señalado por Ricaurte Soler, en su obra *El positivismo argentino*, que un fenómeno característico de éste, comparado con el conservatismo que evidencian el organicismo y el darwinismo social europeo, es que "el naturalismo biólogo del cientificismo argentino hizo posible el desarrollo de doctrinas progresistas y aún revolucionarias" (SOLER; 1968:198). Como expresa Adrián Celentano en *El humanismo de Gregorio Bermann*, tanto intelectual como políticamente su figura se

Córdoba es esencialmente positivista, por su método científico y su visión del hombre. En tanto médico psiquiatra, Bermann contribuye con él a la patologización del niño en el discurso sobre la minoridad.

En el informe, la diferenciación y crítica del tratamiento anterior de la infancia se relaciona con la Ley 10903, del Patronato de Menores, sancionada en 1919. Esta ley, expresa Bermann: “carece en absoluto de simpatía pública”, ya que los institutos y escuelas se niegan a incluir “las naranjas podridas que echan a perder las sanas” (BERMANN,1933:I, 26). Lo que esclarece la división de las dos infancias a las que se refiere Armus.

Un contrapunto importante entre esas dos infancias se establece a partir del elemento familia. La minoridad es un actor en disyunción con la familia; en ese sentido funciona para ella el tópico del abandono. La metáfora familiar estructura en el discurso decimonónico toda una concepción de Nación, en la que el Estado representa el lugar del padre. Como tal, a éste le corresponde actuar ante el problema de estos “hijos del pueblo”, como se llamara a los expósitos desde los tiempos de la Colonia. El Estado debe hacerse cargo entonces de la minoridad delincuente, apartándola de la sociedad, de los espacios e instituciones para los niños “normales”, es decir, segregándola.

Los casos estudiados por Bermann son niños delincuentes o “en peligro” de serlo. En todo caso, estos últimos son tratados como si ya lo fueran. Se trata de internos de la Cárcel de Menores y del Asilo Buen Pastor, disponibles a la observación, y ya dentro de las estadísticas de estas instituciones. Para los delincuentes, el objetivo será descubrir el por qué de su criminalidad, en su historia y en su constitución moral y física. Ahora bien, son muchos los niños abandonados o fugados de sus hogares que permanecen en estas instituciones sin haber cometido ningún delito. El “estudio de la temibilidad” se aplica, sin embargo, a todos, y todos entran en las estadísticas.

La investigación tiene como objeto tanto al individuo como al medio del que es resultado:

"Me dirigí al menor mismo para su mejor conocimiento médico, psicológico y psicopatológico; luego al ambiente, término bajo el cual designan todas aquellas circunstancias de orden exterior (alimentación, educación, hogar, trabajo, etc.) que pueden ejercer influencia sobre él." (BERMANN;1933:I, 24).

Entre esas circunstancias exteriores, la familia merece para Bermann una encuesta que resulta casi un trabajo de investigación autónomo sobre "La familia en Córdoba". Se trata, en particular, de la familia obrera.

Esta encuesta indaga sobre múltiples aspectos, desde la economía a las relaciones afectivas, pasando por la educación moral. Ese mecanismo de poner al hogar de bajos recursos bajo la lupa del letrado no dista mucho de la inferiorización (que se realiza como una infantilización) de la clase obrera propia del discurso antianarquista de la cuestión social⁴. Por otra parte y sin embargo, las conclusiones de Bermann se sintetizan en cuatro declaraciones que representan sendas reivindicaciones: 1- la familia obrera en Córdoba vive en condiciones primitivas y afligentes, alimentación insuficiente, hogar irregular, malas condiciones higiénicas y culturales; 2- excluida de las conquistas de la civilización y de la cultura; 3- no puede cumplir la mayor parte de sus obligaciones para con los hijos; 4- en estado de servidumbre política, que se traduce en atraso cívico de la Provincia (BERMANN, 1933:I, 52).

define en medio de diferentes transiciones: “su biografía es atravesada por el protagonismo de dos generaciones claves en la historia argentina del siglo XX. Una, constituida alrededor de la Reforma Universitaria en 1918, la otra, que toma cuerpo en los 'sesenta', ambas articulan la relación entre intelectuales y política alrededor de la tarea de transformar la sociedad emancipando a los sectores populares. En su biografía intelectual no puede escindirse su producción científica (en psiquiatría y psicología) en aras de la intervención política, ni su línea política separarse de su concepción de la ciencia: ambas fueron articulados originalmente por el positivismo, combinado con marxismo y otras vertientes filosóficas (determinismo, psicoanálisis, espiritualismo etc.)” (CELENTANO, 2003)

⁴ Véase el caso de Álvarez Prado en BISIG, 2008.

Más adelante, bajo el título “El Hogar” el informe enumera los factores relativos a la familia que llevan a la existencia de niños delincuentes. Ellos son: estado económico, familia incompleta, disciplina defectuosa, hogar inmoral o viciado. En primer lugar, la influencia del hogar se da por sentada a partir del alto porcentaje de huérfanos e ilegítimos en los reformatorios (BERMANN, 1933:I, 81).

Acerca de la segunda de estas causas, que destacaría en importancia, la familia incompleta puede serlo por: muerte del padre, madre o ambos; desertión; concubinato con un tercero (padrastra o madrastra de “bondad escasa” que “obliga al hijo de su cónyuge a buscar la calle”); ausencias prolongadas del padre (BERMANN, 1933:I, 85). Sin embargo, no son equivalentes la falta del padre y la de la madre. Según el autor, la madre raramente abandona a sus hijos; el padre los entrega a terceros, o se da al alcoholismo y los explota. En este sentido, se reafirma que en este esquema discursivo, el “abandono” equivale a la ausencia de figura paterna.

Por otra parte, en un sentido organicista, Bermann considera la familia normal como la célula sana del organismo social. En un juego de silogismos, adelanta la conclusión del capítulo: “si la familia es normal y completa, el menor delincuente es un enfermo” (BERMANN, 1933:I, 82). Se vislumbra aquí lo que constituye el principal postulado del informe, que el niño delincuente es, en un número significativo de casos, un deficiente mental: “Los menores delincuentes se recogen pues en buena parte entre los débiles mentales y de inteligencia sub-normal” (BERMANN, 1933:I, 118). Tal postulado justifica el hacer de un saber psiquiátrico sobre la población de internos.

Bermann lo plantea como “El problema médico social de los menores retardados”. Allí se trata de cambiar el castigo, la represión, la violencia física por un conocimiento de estos menores, construir un saber. Lo compara con el cariñoso conocimiento de una madre:

“Comprendí entonces mejor cómo la indisciplina, la maldad, el vagabundaje, el odio a la familia y a la sociedad, la impulsividad, los hurtos continuados, la falta de adaptación, a menudo la mendicidad y la vagancia, y otras formas de vida y de reacciones antisociales son el producto de alteraciones del psiquismo a veces altamente visibles, otras que necesitan ser despistadas con cuidado. La delincuencia de los menores es muy a menudo de índole patológica” (BERMANN, 1933: I, 117).

Para Bermann, como se ha mencionado, este postulado se comprueba por el alto porcentaje de retardados en las instituciones. Un número que se establece mediante la implementación de tests importados de escuelas psiquiátricas europeas, que miden la edad mental de una persona. A partir de su aplicación en los internos, Bermann toma como prueba de sus convicciones la convivencia de niños abandonados, deficientes mentales o aquellos que cometieron algún delito.

Se comprueba que la locura, delincuencia y abandono son términos cercanos no sólo en el discurso. La falacia está en establecer una relación científica entre elementos que coexisten por un motivo empírico, por una coyuntura socio histórica específica: la realidad de una sociedad que segrega a los “anormales” (FOUCAULT, 2000), en espacios aún no delimitados (en un momento en el que el dispositivo pareciera en proceso de configuración, aunque nunca se alcance el modelo y la indiferenciación, convenientemente, persista). Bermann no deja de notarlo:

“Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la población de ambos asilos en los que efectué mis estudios cuenta una cierta cantidad de menores abandonados; por algo empero se les envía a dichas instituciones, y una de las razones está en la completa falta de centros de educación para retardados” (BERMANN, 1933:I, 117).

La locura y la delincuencia, del débil mental al psicópata, entonces, se acercan hasta equipararse. A su vez, la enfermedad mental se establece como causa u origen de acciones perversas que frecuentemente escapan al ámbito legal y que, por lo tanto, no constituyen delito. La anormalidad de estos sujetos desborda así la ilegalidad, la rodea y la precede.

El programa para este problema será de diagnóstico y asistencia. Sin afirmarlo directamente, Bermann recurre a otras voces, como las opiniones en un Congreso de Medicina Legal de 1924, en el que, por ejemplo, Toulouse afirma: “nunca será demasiado tarde descubrir a “los anormales y sobre todo a los amorales”. O Potet: “La mejor profilaxia del crimen es el cuidado y la educación de los niños retardados o psicópatas” (Hygiene Mentale, 1926:528 en BERMANN, 1933:I, 119).

Con este fin, a partir de los prontuarios que toma de las dos instituciones mencionadas, Bermann proyecta, enuncia, articula todo un saber sobre el niño, el menor, la infancia. Se indagan desde su constitución física (con visible importancia de esa pseudociencia tan de moda en aquella época positivista: la frenología, que plantea, desde sus mismos fundamentos, la vinculación intrínseca de los caracteres físicos y psicológicos del hombre), historia familiar, hasta sus sentimientos, pensamientos, acciones, su moral y su inteligencia, la herencia que trae, carácter, instintos y tendencias. Este enunciador-médico-examinador quiere saberlo todo para llegar al origen de la delincuencia, comparando lo que obtiene con los resultados “normales” de otros niños. De este modo configura, en negativo, al niño como sujeto.

En cuanto a las instituciones que toman forma en su programática, Bermann propone “la instalación de un servicio de investigación social y psicopatológico permanente” cuyas bases va deslindando a lo largo de todo el informe, proponiendo modelos y métodos. Respecto a la asistencia social de los menores, desde la introducción del informe, este investigador declara inclinarse por “la instalación de ‘Colonias-Hogares’ a la manera de la institución modelo que existe en Marcos Paz (Colonia-Hogar ‘Ricardo Gutierrez’)” (BERMANN, 1933:I, 14).

Cuando fue presentado, este trabajo había perdido el respaldo político que prometía consecuencias directas en la legislación o en el hacer gubernamental⁵. Sin embargo, hacia los años treinta, este autor, pensador socialista, representa una etapa de la cuestión social que corresponde al momento en que ésta se desprende de la problemática de la inmigración y del miedo a las ideologías “extrañas” (socialistas y anarquistas) y, donde toda la cuestión social atañe a la infancia, ya que ésta se vincula directamente con otros problemas asistenciales como, por ejemplo, la protección a la madre, la construcción de “casas baratas” y la indagación de la paternidad en un creciente interés por los niños como “futuro de la Nación”. (BERMANN, 1933:I, 25). Se evidencia ya una fuerte estructuración del asistencialismo del Estado, en el que las problemáticas sociales se separan de los conflictos políticos en sentido estricto, para configurar un aparato institucional cuyo objeto es la clase baja. El primer sujeto que este dispositivo construye (y en este caso particular, el decreto de Cárcano lo hace evidente) es el niño desamparado y/o delincuente; sujeto de la minoridad.

ALBERTO CASAS. EL ASISTENCIALISMO EN TÉRMINOS LEGALES: UN CONTRATO A FUTURO

En 1942 nos encontramos con una tesis doctoral titulada *Protección a la infancia y prevención de la delincuencia juvenil*, de Alberto Casas. Esta obra se enmarca en una etapa aún más avanzada de la cuestión social, de la que sirve de muestra. En ella se plantea la programática asistencialista como un plan para “recobrar a la normalidad social” (CASAS, 1942:5) a niños y jóvenes.

A partir del análisis de anteriores tesis de Derecho de la Universidad de Córdoba, se ha deslindado un discurso estructurado alrededor de la metáfora familiar (BISIG, 2008). Casas conserva el mismo esquema y se inscribe así en ese discurso. En él, el Estado representa el lugar del padre. El Estado en bloque, como un actor individual, simplificado en su superficie lisa y sin grietas. A su vez, los enunciadores de estas tesis, incluida la de Casas, se conforman como parte de un “nosotros” que remite a una clase social, la elite letrada. Esta elite se erige en representante

⁵ Finalmente, en 1932 lo que fuera ordenado como un trabajo necesario por el gobierno a un profesor universitario, termina en donación de un particular, puesto que en 1930, Bermann había sido discriminado y expulsado de la Universidad, tampoco recibió apoyo económico del gobierno para su realización. Bermann presentó su investigación a la Provincia durante el gobierno de facto de Uriburu.

del Estado y en sujeto de hacer de su programática. En ese horizonte, la utopía que deslindan es el sueño de la Nación futura.

De este modo, Casas habla de “grandeza colectiva” como destino, una utopía cuyos sujetos son los niños, destino que se cumplirá en sus cuerpos cuando, adultos, alcancen la categoría cuasi-ontológica de ciudadanos:

“El país se vigorizará, entonces, por la realidad de una niñez y de una juventud sanas y sin dobleces, pronta para la prestación de los más grandes esfuerzos y sacrificios, tendientes a asegurar la normal continuidad histórica de su vida y el inquebrantable culto al honor de sus principios”. (CASAS, 1942:5)

Desde esta retórica utópica de la Nación, Casas presenta el asistencialismo, entendido como acción preventiva, bajo la forma de contrato social. La de una apuesta en la que se configuran sujetos futuros. La distopía de este discurso es el futuro que se prevé si el Estado no interviene:

“El porvenir de la Nación se grava con la posibilidad de ciudadanos ineptos y de madres desviadas en el sentimiento rector y substancial de la maternidad y del hogar, y la conciencia se angustia ante la evidencia de un indiferentismo y de una despreocupación social rayana en el abandono colectivo por los problemas trascendentes y permanentes del país. La orfandad y el desamparo de los menores abandonados deben ser enfrentados por la acción tutelar del estado en forma efectiva y definitiva” (CASAS, 1942:3)

En primer lugar, Casas propone un “régimen nacional” de asistencia a la infancia, unificando legislaciones, apelando a la superación de “sentimientos regionalistas” frente al ideal de una Nación soberana, “una unidad humana y ciudadana” que se extiende por todo el territorio. Bien supremo ante el que debe ceder todo interés local o personal, considerado como “mezquino”.

Se observa entonces cómo en este concepto de Nación ideal se subsumen intereses locales (léanse provinciales) como supervivencia de una concepción centralizada de país, a pesar del federalismo constitucional. A la vez, prima el individuo ante la sociedad: se apuesta al destino colectivo, al que el niño, futuro ciudadano, sacrificará su vida.

En la misma línea, pero desde una óptica económica, Casas justifica la protección a la infancia como una inversión tendiente a “asegurar el desarrollo de nuevas generaciones, sanas y sin vicios, verdaderos aportes demográficos, políticos, económicos y culturales a la grandeza de una comunidad” (CASAS, 1942:21).

Desde todo punto de vista, entonces, la acción tutelar del Estado se presenta como ineludible y se reclama como una obligación. Esto refuerza un tópico recurrente en las tesis que tratan la cuestión social. Sin embargo, con Casas este “deber social” se sistematiza en términos legales y se define como un contrato. Específicamente en el título tercero de la tesis: “Naturaleza jurídica y atención financiera de los servicios sociales de protección a la infancia y prevención de la delincuencia juvenil”.

Casas afirma entonces que existe ya un derecho especial constituido por las leyes sobre infancia. También los elementos de una obligación están dados: un sujeto activo, el Estado; un objeto: ayuda o amparo social; un sujeto pasivo, plural e indeterminado. En este contrato, aparece la noción de “bien común”. Con ella, se relega la acción privada, el antiguo aparato de la Caridad. Ésta es importante pero no puede confundirse su papel con el del Estado.

De este modo, Casas deslinda los términos de la relación Estado – infancia: “se compromete la asistencia obligatoria del Estado para con el menor desvalido, titular del derecho y acreedor legítimo de la ayuda moral y material de la sociedad, a la que acrecerá y honrará con su trabajo, esfuerzo y conducta futura.” (CASAS, 1942:17-18) El asistencialismo entonces se resignifica como el hacer del Estado, de la clase gobernante o elite que ocupa el lugar del padre, sobre un sujeto pasivo del que se espera, sin embargo, una contrapartida en el futuro.

SALVAGUARDAR EL FUTURO: LA PROTECCIÓN DEL CUERPO INFANTIL

Así como Bermann representaba el poder médico dedicado a problemas sociales, Casas articula en su tesis de Derecho ese mismo discurso médico hegemónico. Se trata del cuidado del cuerpo infantil como extensión del cuerpo nacional. En este sentido sería posible analizar ese discurso en términos de biopolítica foucaultiana: allí donde aún no se habla de ciudadanos, se trata de preservar los cuerpos, la vida misma que se presta a la Nación. Como describe Armus, dentro de:

“la retórica general a favor de la natalidad y del fortalecimiento de ‘la raza nacional’, (estos actores) reconocieron la importancia económica de la niñez como potencial capital humano útil en tiempos de la industrialización y usaron de la nueva infraestructura sanitaria en las ciudades” (ARMUS, 2007:82).

Este aspecto es especialmente observable en Casas en, por ejemplo, su tratamiento del trabajo infantil. Apela entonces a la ciencia médica como fundamento del deterioro orgánico de los cuerpos infantiles por trabajos desproporcionados a su capacidad física. A lo que se suma la “imprevisión, tan común en los menores”. Fallecimientos prematuros o deformaciones permanentes, toda agresión sobre los cuerpos de los niños es una agresión al “cuerpo nacional”. Por otra parte frente a esta problemática postula el hacer legal:

“la formulación de leyes que reglamentan el trabajo infantil y el de las mujeres apuntan a protegerlo, a salvaguardar la posibilidad de obreros especializados y capaces que contribuyan a la consolidación de su técnica y de su industria hoy nacientes” (CASAS, 1942:26).

De este modo, Casas toca diferentes puntos de la tópica del trabajo infantil: edades mínimas para ingreso a fábricas, talleres y otros oficios; duración de la jornada; aboga por la prohibición de trabajo nocturno, por la creación de un peculio industrial a la manera de Uruguay, e instrucción intelectual⁶. Cita además un informe de 1929 de la “Asociación tutelar de Menores” presentado en Buenos Aires, en el que se condena especialmente el servicio doméstico de menores. Por un lado, porque significa malograr un recurso futuro, educando a los niños en la dependencia permanente. Por otro, llama la atención que se trate de este ámbito como peligroso para los niños en tanto víctimas directas de abusos. Ya que aquí se habla del niño en peligro, no ya de volverse delincuente (como se repite incesantemente en todo el discurso de la cuestión social) si no de ser víctima él mismo, ubicado del otro lado del delito. Sobre este tema remite a Krapff: “la periodicidad de hechos delictuosos de los que son víctimas menores, prueba la conveniencia de suprimir el trabajo servil, dado que el castigo del culpable no remedia a la víctima de los abusos”. Como asimismo a Coll, para abogar por la:

“prohibición absoluta de que los menores a cargo de las respectivas Defensorías puedan ser cedidos a terceros, quienes quiera que ellos fueren, para la prestación de cualquier clase o naturaleza de servicios o trabajos” (CASAS, 1942 :33).

En la misma línea, Bermann afirmaba ya en el capítulo VI de su informe, titulado “El trabajo”:

“...todo trabajo iniciado por el menor antes de que termine la edad escolar es pernicioso para su desarrollo y atentatorio al interés mismo de la sociedad, el cual consiste en crear personas físicamente sanas y técnicamente capaces por una instrucción más o menos prolongada” (BERMANN, 1933:I, 93).

Por otra parte, en esta programática de preservación de la mera vida, la protección del niño se extiende a la maternidad. En este tema también se evidencia ese deslizarse de la cuestión infancia desde la prevención del delito hacia un dispositivo asistencialista general. Aunque el binomio protección/prevenición nunca se romperá del todo; perdurando la ambigüedad sobre a quién se protege.

⁶ “Por la ideal visión sarmientina de que día llegará en que no se encuentre sobre el amplio territorio del país la realidad de un solo niño, de un solo ciudadano analfabeto” (CASAS, 1942:29).

Casas apela entonces a los derechos del niño -lo que ya es novedoso- y los de la madre, de esta última en tanto “aporta al común demográfico y ciudadano de la colectividad” (CASAS, 1942:35). Se propugnan leyes e instituciones. Por ejemplo, en el ámbito laboral, el parto podría equipararse a una enfermedad, y requerir una subvención.

Armus, en el capítulo “Los niños y el futuro de la nación”, plantea “el problema de la infancia saludable como parte del problema más amplio del futuro general de la Nación” (ARMUS, 2007:81). Describe entonces cómo se erige “un nuevo ideal de maternidad” como modo de difusión de prácticas específicas de protección de la salud de la madre y del niño.

Por otra parte, la cuestión de la maternidad se acerca a la antigua problemática de los hijos ilegítimos. Ya que la mujer madre necesitada de asistencia estatal es no sólo la de bajos recursos, sino generalmente aquella abandonada por el padre de su hijo. El extremo de la necesidad se da cuando la madre es a su vez una menor. Casas alaba el decreto provincial 46.559, de 1941, ya que afirma que protege “tanto a los hijos que han venido al mundo sin la determinación precisa de una paternidad cierta, como a las madres menores que seducidas y engañadas, fueron luego abandonadas y olvidadas” (CASAS, 1942:40).

El Estado, en el lugar del padre, debe hacerse cargo entonces de estos abandonos. Y esos hijos que recoja responderán en el futuro con su trabajo ante la gran madre, la Nación, la Patria. Ese es el papel que juega la mujer en el esquema familiar, en el que lo femenino remite a lo pasional.

Por último, cabe consignar que en esta preocupación por temas como el trabajo infantil y el cuidado de la primera infancia o puericultura, se evidencia una transición desde lo que Foucault denomina el control disciplinario de los cuerpos a la regulación de la vida de las poblaciones. Este autor, en la clase del 17 de marzo de 1976 del curso *Defender la Sociedad*, relata el cambio que se empieza a notar en los mecanismos del poder y en el poder mismo a fines de siglo XIX. Un siglo marcado por las disciplinas, el poder sobre los cuerpos, y por una concepción de lo social que incluía dos actores: individuo y sociedad, entre los que se establecía un contrato. Cuando el poder se vuelve sobre la vida misma, al individuo se suma la consideración de las poblaciones.

En el análisis de la cuestión social y del asistencialismo, así como de sus articulaciones y funcionamiento solidario en la Argentina, deberá tenerse en cuenta entonces esta transición hacia la biopolítica (Foucault; 2000).

De este modo, la proyección de Casas del cuerpo infantil, entendido en términos de población, como depositario de la utopía nacional puede articularse interdiscursivamente con otras preocupaciones del Derecho y la Medicina. Como ser el control de las enfermedades, la lucha contra la morbilidad y la mortalidad infantil, las políticas pro natalidad, la protección a la madre y la educación a favor de la lactancia y en contra de la institución de la nodriza, etc.

Se aclara entonces el hecho de que, entrado el siglo XX, estos discursos pasan del estudio de casos médico legales particulares (como los que aún analiza Bermann: los asilados que toma como objeto e interroga en su historia individual y familiar) a la programática dirigida a la infancia como una masa de individuos. La transición, sin embargo, es gradual, y una forma de ejercicio del poder no excluye la otra.

CONCLUSIONES

En el seguimiento de la figura del niño abandonado y en peligro en el discurso académico argentino de principios de siglo, específicamente el de las tesis doctorales de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, lo primero que se deduce es la continuidad de la histórica discriminación de la infancia, en el sentido de inferiorización del niño como sujeto pasivo, sin capacidad de raciocinio, objeto del hacer del otro-adulto. Ahora bien, avanzado el siglo XX, la problemática de la infancia ha cobrado cierta autonomía. Se evidencia ya una fuerte estructuración del asistencialismo del Estado, en el que las problemáticas sociales se separan de

los conflictos políticos en sentido estricto, para configurar un aparato institucional cuyo objeto es la clase baja. La cuestión social se desprende de la problemática de la inmigración y del miedo a las ideologías “extrañas” (socialistas y anarquistas) y crece el interés por los niños como “futuro de la Nación”.

Sin embargo, el tratamiento de la infancia continúa sustentándose en la necesidad de combatir la delincuencia. Del mismo modo, el abandono permanece como tópico que justifica esta programática preventiva en términos de protección de la infancia.

En este discurso, el contrario del niño en peligro es el niño (en peligro de convertirse en) peligroso, que habita y deambula el medio inmoral de la ciudad, cuya figura se acerca al del delincuente. A su vez, la diferenciación de clases es marcada, en tanto el niño peligroso es siempre el hijo del obrero y del inmigrante (como lo fuera el hijo ilegítimo). El discurso elitista implica además la “infantilización” de la clase obrera.

Conjurando la amenaza de la delincuencia, se apela al miedo, pasión que movilizaría a un hacer: la sociedad debe tomar parte. De igual manera funciona la distopía de la raza nacional degenerada: un futuro escatológico inminente, si no se aplican las medidas programadas, que pueden asimilarse a las tecnologías reguladoras de la vida que describe Foucault.

De este modo, determinados mecanismos discursivos responden a una estrategia de control social y se orientan a la conformación de dispositivos específicos (corrección de menores, educación, instrucción -adoctrinamiento- de la clase obrera). El asistencialismo se deslinda, en términos economicistas, como un sistema productivo; en términos legales, como un contrato.

La “profilaxia” de la delincuencia en la primera mitad del siglo XX tiene en los cuerpos de los niños su campo de batalla. En el caso de Bermann, el niño es objeto de análisis y de control de un poder disciplinar dirigido al cuerpo. Este autor realiza una vuelta de tuerca en la cuestión social. Reformula el clásico postulado de la criminalidad innata deslizándola desde la teoría de la herencia degenerada de Lombroso a una psiquiatrización del niño. Así se explica la tendencia a cometer un delito por deficiencias mentales que encuentra en la mayor parte de los individuos estudiados en los asilos.

En el informe de Bermann se equipara locura y delincuencia. Pero además, la enfermedad mental se inscribe en el ámbito de lo anormal cercano a lo a-moral. La exclusión de estos sujetos va más allá entonces de la criminalización, desbordando la ilegalidad en un sentido que la rodea y la precede.

El asistencialismo se estructura desde el esquema conceptual representado por la metáfora de la familia como modelo social y núcleo semántico que sustenta todo un sistema discursivo, sus actores, sus relaciones y oposiciones básicas: Estado -clase gobernante- padre, la Nación madre, y la sociedad maestra de los niños abandonados. La familia constituye un patrón de normalidad, según la metáfora biologicista que la instituye en célula sana del organismo social.

La Criminología, entre las ciencias positivas, juega un papel fundamental en la construcción del asistencialismo. En ella convergen las propuestas de académicos de Derecho y de Medicina, el método de las ciencias naturales aplicado a lo social; lo que ilustra perfectamente el caso de una investigación que hoy se diría sociológica a cargo de un médico psiquiatra como Bermann.

Hacia mediados de siglo XX, el poder disciplinario deja paso y se complementa con el poder biopolítico. La infancia, en este marco, constituye un grupo poblacional especialmente permeable a las tecnologías de regulación de la vida.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ PRADO, Juan R. (1910). *Principios de defensa social*. Tesis presentada para optar al grado de doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba: Est. Tip. y Casa Editora de F. Domenici.

ANSALDI, Waldo. (2004). *Calidoscopio latinoamericano. Imágenes históricas para un debate vigente*. Buenos Aires: Ariel.

ARMUS, Diego. (2007). *La ciudad impura. Salud, tuberculosis y cultura en Buenos Aires, 1870-1950*. Buenos Aires: Edhasa.

BERMANN, Gregorio. (1933). *Los menores desamparados y delincuentes en Córdoba. Estudio psico-patológico, médico-social, criminológico y médico-legal*. Tomo I. Córdoba: Talleres Gráficos de la Penitenciaría.

BISIG, Nidia Elinor. (2006-2007). Informe de Investigación: *La construcción socio jurídica de la infancia -Córdoba colonial y contemporánea-*. CONICET CIJS UNC.

BISIG, Nidia. (2008). "La Infancia en las prácticas y en el discurso" en CD-ROM V Jornadas Nacionales de Sociología de la UNLP 10-12 de Diciembre de 2008 "Cambios y continuidades sociales y políticas en Argentina y la región en las últimas décadas. Desafíos para el conocimiento social" Universidad Nacional de la Plata Asociación Latinoamericana de Sociología ALAS (ISBN978-950-34-0514-7):

file:///D:/mesas/J38/bisirPONmesaJ38.pdf.18 págs. (digital).

CASAS, Carlos Alberto. (1942). *Protección a la infancia y prevención de la delincuencia juvenil*. Trabajo de Tesis (no publicado), presentado para optar al doctorado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

CELENTANO, Adrián. (2003). "El humanismo de Gregorio Bermann" en *El pensamiento latinoamericano del siglo XX ante la condición humana*. Coordinador General para Argentina, Hugo Biagini. Versión digital a cargo de José Luis Gómez-Martínez: <http://www.ensayistas.org/critica/generales/C-H/argentina/bermann.htm>

DEL PONT, Luis Marco. (1987). *Criminólogos latinoamericanos*. Argentina. Córdoba: Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba.

MARÍATEGUI, Javier. (2000). "Prensa psiquiátrica latinoamericana" en *Revista de Neuro-Psiquiatría del Perú*. N°3-4, Tomo LXIII, Septiembre-Diciembre. Lima: Sociedad Peruana de Neuropsiquiatría. Versión electrónica: http://sisbib.unmsm.edu.pe/BVRevistas/Neuro_psiquiatria/v63_n3-4/prensa%20psiquiatri%C3%ACa.htm

FOUCAULT, Michel. (2003). *La verdad y las formas jurídicas*. Editorial Gedisa. Barcelona.

_____ (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones de la Piqueta.

_____ (1997). *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica 2000

MOYANO GACITÚA, Cornelio. (1905). *La delincuencia argentina ante algunas cifras y teorías*. Córdoba: Est. Tip. y Casa Editora de F. Domenici.

RAMOS MEJÍA, José María. (1899). *Las multitudes argentinas*. Buenos Aires: Editorial Kraft.

SOLER, Ricaurte. (1968). *El positivismo argentino*. Buenos Aires: Paidós.

WIEVIORKA, Michel. (1992). *El espacio del racismo*. Barcelona: Paidós.